

II – ORGANIZACIÓN PEDAGÓGICA DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA

La Ley de Educación Nacional N° 26. 206 define a la Educación Secundaria como una unidad pedagógica y organizativa destinada a habilitar a los/las adolescentes y Jóvenes, que hayan cumplido con el nivel de Educación Primaria, para el ejercicio pleno de la ciudadanía, para el trabajo, y para la continuación de estudios.

Dispone la organización de este Nivel de la enseñanza en las distintas Modalidades: Secundaria Común Orientada, para Jóvenes y Adultos, Secundaria Artística y Secundaria Técnico-Profesional, y las demás Modalidades a implementarse en la Educación Común: Educación Rural, Hospitalaria y Domiciliaria, en Contextos de Encierro, Educación Especial y a Distancia.

La organización pedagógica e institucional se ajusta a las regulaciones federales acordadas en el seno del Consejo Federal de Educación a través de las Resoluciones N° 84/09, N° 93/09 y los Marcos de Referencia de la Educación Secundaria Orientada para cada uno de los bachilleratos y los respectivos Núcleos de Aprendizaje Prioritarios (NAP).

II.1- EDUCACIÓN SECUNDARIA COMÚN

En función de lo dispuesto en estos marcos legales, la provincia de Catamarca ha establecido que la Educación Secundaria común tiene una duración de 6 años, dividida en dos ciclos de tres años de duración cada uno:

- Ciclo Básico: 1° año, 2° año y 3° año
- Ciclo Orientado: 4° año, 5° año y 6° año

El **Ciclo Básico** constituye el primer tramo formativo de la escuela secundaria, es común a todas las orientaciones y su finalidad es afianzar los aprendizajes considerados básicos para el desarrollo personal, para el desempeño cívico y social y para la continuidad de la trayectoria educativa en el ciclo orientado.

El **Ciclo Orientado** tiene por finalidad profundizar la formación de los alumnos en campos del saber y del quehacer social y productivo, desarrollando capacidades que los habiliten para afrontar los desafíos de los nuevos contextos y escenarios. Así “... Las orientaciones deberán incluir propuestas educativas para que los estudiantes experimenten procesos personales y colectivos de creación, disfrute, producción, participación, acción solidaria frente a necesidades personales o comunitaria, entre otras posibilidades...” (Res. CFE 161/11).

Para la organización general de los saberes se distinguen los campos de la formación que deben estar presentes en todas las propuestas formativas del nivel secundario:

- **Campo de la Formación General:** constituye un núcleo de formación común que se inicia en el ciclo básico y se extiende hasta el fin de la obligatoriedad escolar en el ciclo orientado
- **Campo de Formación Específica:** Profundiza la formación general en el campo de conocimiento propio de la orientación, especialización o modalidad propiciando una mayor profundidad y especificidad de los saberes del área que es propia y particular de cada oferta. Los saberes propios de este campo constituyen el núcleo principal del Ciclo Orientado.

La jurisdicción ha aprobado a través de la Resolución Ministerial ECyT N° 156/11, las siguientes orientaciones para la Educación Secundaria:

MINISTERIO DE EDUCACIÓN - CATAMARCA
DISEÑO CURRICULAR DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA

- Turismo
- Ciencias Naturales
- Economía y Administración
- Lenguas
- Ciencias Sociales y Humanidades
- Agroambientes
- Arte – Teatro
- Arte – Música
- Arte – Danza
- Arte – Artes Visuales
- Comunicación

II. 2- EDUCACIÓN SECUNDARIA MODALIDAD TÉCNICO PROFESIONAL

En el marco de la implementación de la Educación Secundaria Obligatoria se establecen criterios comunes para la organización pedagógica de este nivel educativo en la modalidad de **Educación Técnico Profesional**, la cual está regulada en particular por la Ley N° 26. 058/05.

Esta modalidad educativa garantiza a los estudiantes un recorrido de profesionalización definido a partir del acceso al conocimiento y el desarrollo de habilidades profesionales en relación con áreas ocupacionales amplias y significativas cuya complejidad exige haber adquirido una formación general, una cultura científico tecnológica de base, a la par de una formación técnica específica, que responda a las demandas y necesidades del contexto socio productivo.

La Educación Técnico Profesional de nivel medio se organiza desde una mirada integral y prospectiva que trasciende la simple preparación para el desempeño en puestos de trabajo específicos, y supone una formación que posibilite al estudiante continuar aprendiendo y los habilite para ingresar a cualquier tipo de oferta de estudios superiores (Resolución del CFE 47/08, Anexo 1)

La Ley de Educación Técnico Profesional N° 26. 058 establece que los planes de estudio de la Educación Técnica Profesional de nivel secundario tendrán una duración mínima de seis años. (Art. 24). Dado que la Jurisdicción optó por una estructura para la educación obligatoria de seis años para el nivel de educación primaria y de seis años para la educación secundaria, la duración de la Educación Secundaria Técnico Profesional es de siete años.

II.3- FINALIDADES DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA

La propuesta formativa para el nivel secundario se orienta a la adquisición de saberes y al desarrollo de un conjunto de capacidades, de carácter cognitivo, social, afectivo y práctico, algunas de ellas genéricas y básicas que son transversales en la formación general común, y otras específicas que son

MINISTERIO DE EDUCACIÓN - CATAMARCA
DISEÑO CURRICULAR DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA

inherentes a un determinado campo del saber y quehacer social y productivo, definido por cada orientación y que especialmente se profundizan en el ciclo superior del nivel.

Siguiendo el aporte de Horacio Ferreyra², **las capacidades básicas y fundamentales** se caracterizan por un grado creciente de complejidad; se desarrollan de manera conectiva y procuran el máximo despliegue de las potencialidades de la persona. En este sentido, cada área de conocimiento o disciplina, - desde su particularidad, naturaleza y finalidades formativas - contribuye a la adquisición, desarrollo y fortalecimiento de estas capacidades, ya que estos logros se alcanzan al operar con diferentes contenidos, cada uno de los cuales dejan su impronta sobre ese desarrollo, y lo enriquece. Entre este tipo de capacidades se destacan:

- Comprensión y producción de textos orales y escritos.
- Planteo y resolución de situaciones problemáticas.
- Comprensión y explicación de la realidad social y natural, empleando conceptos, procedimientos teorías y modelos.
- Trabajo en colaboración para aprender a relacionarse e interactuar.
- Pensamiento crítico y creativo en la observación de la realidad, indagando sobre causas y efectos.
- Aprender a Aprender y Aprender a Pensar, en forma permanente.
- Autonomía e iniciativa personal

Las capacidades específicas son aquellas propias de la orientación o especialidad, y están vinculadas con las capacidades fundamentales sobre las cuales deben ser construidas o desarrolladas. Entre estas se distinguen las siguientes:

- Razonamiento Lógico-matemático: consiste en la habilidad para utilizar los números, operaciones básicas, los símbolos y las formas de expresión y razonamiento matemático
- Conocimiento, comprensión e interacción con el medio natural y social: consiste en interactuar con el mundo/espacio físico y la realidad social a diferentes escalas (local, regional, nacional, mundial).
- Dominio de la tecnología digital en sus distintas expresiones y formatos, aplicaciones utilitarias y conectividad.
- Apreciación cultural y artística, consiste en conocer, comprender, apreciar y valorar críticamente diferentes manifestaciones culturales y artísticas; utilizarlas como fuente de enriquecimiento y disfrute, y considerarlas como parte del patrimonio de los pueblos.

Se pueden alcanzar diferentes grados de desarrollo de una capacidad. En este sentido, una capacidad terminal es un logro que, según su nivel de evolución y perfeccionamiento, supone el manejo adecuado de determinados conocimientos, destrezas y habilidades. Son complejas en cuanto entrañan una serie de operaciones o procesos interiores de distinto grado de interrelación mutua. Por otra parte, su posesión habilita a las personas a usarlas en variadas situaciones, es decir, no se ajustan a un patrón único de actuación, sino que posibilitan la movilidad de recursos cognitivos y prácticos en diferentes contextos o situaciones problemáticas.

² **Ferreyra, Horacio y Peretti, Gabriela** (2010): "Competencias básicas. Desarrollo de capacidades fundamentales: aprendizaje relevante y educación para toda la vida" Congreso Iberoamericano de Educación. Metas 2021. Buenos Aires. Argentina.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN - CATAMARCA
DISEÑO CURRICULAR DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA

Se pretende que los egresados de la Escuela Secundaria no sólo se apropien de saberes, sino que también cultiven y desarrollen capacidades, con una formación axiológica común para participar como sujetos activos y responsables en la vida democrática.

II. 4- OBJETIVOS DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA

La Educación Secundaria en todas sus modalidades y orientaciones tiene la finalidad de habilitar a los/las adolescentes y jóvenes para el ejercicio pleno de la ciudadanía, para el trabajo y para la continuación de estudios. Son sus objetivos:

- a) Brindar una formación ética que permita a los/as estudiantes desempeñarse como sujetos conscientes de sus derechos y obligaciones, que practican el pluralismo, la cooperación y la solidaridad, que respetan los derechos humanos, rechazan todo tipo de discriminación, se preparan para el ejercicio de la ciudadanía democrática y preservan el patrimonio natural y cultural.
- b) Formar sujetos responsables, que sean capaces de utilizar el conocimiento como herramienta para comprender y transformar constructivamente su entorno social, económico, ambiental y cultural, y de situarse como participantes activos/as en un mundo en permanente cambio.
- c) Desarrollar y consolidar en cada estudiante las capacidades de estudio, aprendizaje e investigación, de trabajo individual y en equipo, de esfuerzo, iniciativa y responsabilidad, como condiciones necesarias para el acceso al mundo laboral, los estudios superiores y la educación a lo largo de toda la vida.
- d) Desarrollar las competencias lingüísticas, orales y escritas de la lengua española y comprender y expresarse en una lengua extranjera.
- e) Promover el acceso al conocimiento como saber integrado, a través de las distintas áreas y disciplinas que lo constituyen y a sus principales problemas, contenidos y métodos.
- f) Desarrollar las capacidades necesarias para la comprensión y utilización inteligente y crítica de los nuevos lenguajes producidos en el campo de las tecnologías de la información y la comunicación.
- g) Vincular a los/as estudiantes con el mundo del trabajo, la producción, la ciencia y la tecnología.
- h) Desarrollar procesos de orientación vocacional a fin de permitir una adecuada elección profesional y ocupacional de los/as estudiantes.
- i) Estimular la creación artística, la libre expresión, el placer estético y la comprensión de las distintas manifestaciones de la cultura.
- j) Promover la formación corporal y motriz a través de una educación física acorde con los requerimientos del proceso de desarrollo integral de los adolescentes.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN - CATAMARCA
DISEÑO CURRICULAR DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA

II.5- PERSPECTIVA CURRICULAR

En el marco de la implementación de la nueva escuela secundaria, se destaca la centralidad de las políticas curriculares entendidas como el conjunto de decisiones referidas a la selección cultural que las escuelas toman como referencia legítima la cual expresa el carácter público de los saberes escolares. Esta selección cultural posibilita no sólo el acceso a los saberes socialmente valiosos sino también la puesta en valor del patrimonio cultural que inscribe a las nuevas generaciones en una herencia cultural común. En las políticas curriculares se compromete, entonces, la cohesión social, la continua recreación del entramado cultural y la construcción de lo común desde un legado que trasciende al sujeto y remite al universo simbólico colectivo en el cual los niños y jóvenes identifican referencias comunes y reafirman su pertenencia e integración social en un escenario cada vez más profundamente fragmentado.

La organización pedagógica e institucional para la implementación de nuevos formatos de enseñanza, supone el desafío de replantear los significados y sentidos que están en la base del dispositivo curricular que organizó y reguló las prácticas pedagógicas en el nivel secundario. En principio, implica revisar las concepciones y modelos de organización del conocimiento en la escuela, así como los modos y medios utilizados para provocar la vinculación de los jóvenes con el saber.

En tal sentido, la organización del curriculum por disciplinas supone que los alumnos, perciben, conocen y se vinculan con la realidad a partir de ese formato compartimentado del saber, el cual lleva implícito un modelo jerárquico de distribución del conocimiento. Este modelo ha favorecido la fragmentación del trabajo escolar y el desarrollo de experiencias de aprendizaje aisladas, encapsuladas, las cuales revisten escasos niveles de integración y articulación pedagógica.

A partir de la crítica que Dewey formuló al modelo de organización de la enseñanza por disciplinas, se avanza hacia un modelo de un curriculum integrado, entendido como un proyecto global, que pretende impactar en la totalidad de las prácticas educativas.

Este modelo de organización curricular supone una apertura de las fronteras o límites entre las disciplinas las cuales tienen status y jerarquías equivalentes en la composición del dispositivo curricular. En este encuadre, los saberes escolares se integran a través de experiencias formativas, situaciones de aprendizaje, secuencias didácticas que favorecen una comprensión totalizadora de los objetos de conocimiento. La categoría "saber" posibilita el desplazamiento entre diferentes regiones conceptuales y disciplinares, la interdisciplinariedad, la multiperspectividad, la multireferencialidad y la pluricausalidad, como principios de razonamiento que permiten abordar y comprender la realidad como una totalidad compleja.

Un curriculum integrado propicia formas de enseñanza y experiencias de aprendizaje más ajustadas al propósito de desarrollar capacidades, entendidas como *"...cualidades o conjunto de cualidades cuyo desarrollo y adquisición permite a los alumnos enfrentar la realidad en condiciones más favorables *...+ están asociadas a procesos cognitivos y socio afectivos y constituyen una base desde la cual se siguen procesando, incorporando y produciendo nuevos conocimientos. Por este carácter integral e integrador, las capacidades atraviesan de manera horizontal y vertical las propuestas curriculares de los distintos niveles y modalidades del sistema educativo y deben ser abordadas por las distintas*

MINISTERIO DE EDUCACIÓN - CATAMARCA
DISEÑO CURRICULAR DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA

*disciplinas, áreas o espacios curriculares para el logro de más y mejores aprendizajes para todos...*³
(Ferreyra, H., 2010)

Siguiendo esta línea de complejización creciente de las capacidades en el transcurso de la educación obligatoria, se considera al currículum como un instrumento estratégico, que permite dar unidad de sentido a la acción educativa. El currículum concebido como una unidad internamente articulada por principios pedagógicos y finalidades comunes para todos los niveles de la enseñanza se corresponde con la concepción de la educación obligatoria como unidad pedagógica. La misma apunta a favorecer el desarrollo de trayectorias escolares continuas, heterogéneas y significativas, que posibiliten la permanencia y la terminalidad educativa. La concepción de la educación obligatoria como unidad pedagógica comporta el desafío de trazar los objetivos, los aprendizajes prioritarios, los saberes, las experiencias formativas y de evaluación que se desarrollan bajo el auspicio de la escuela.

El currículum plasma la selección cultural que una sociedad establece y conlleva en sí mismo los principios de orden y legitimidad que definen su carácter prescriptivo y regulador de las prácticas escolares. Sin embargo, los procesos curriculares exceden a la prescripción; puesto que la misma se resignifica y recrea en los distintos niveles de concreción curricular. En tanto proyecto político pedagógico, el currículum se recrea en cada escuela conforme a su cultura, a su gramática, y es el vehículo de múltiples significados y sentidos que se entranan en la cotidianidad de la experiencia escolar.

La articulación de los niveles de la enseñanza obligatoria a través de un proyecto estructurado en torno a principios político- pedagógicos comunes requiere de la participación activa de los profesores en los procesos curriculares, desde la convicción de que la participación es un factor preponderante en los niveles de apropiación e identificación de los docentes con el proyecto educativo que se aspira concretar.

“...La construcción curricular pasa por el trabajo conjunto de maestros y alumnos y los maestros no son vistos como meros aplicadores sino como los agentes efectivos del trabajo curricular. Se espera que sean ellos junto con los directivos, expertos y legos los elaboradores de los proyectos pues si no conocen y están comprometidos con los mismos si no otorgan su consenso, de nada valdrán los planes...” (Furlan, 1996)⁴

En tal sentido se procura superar la tradición tecnocrática y el centralismo, que ha prevalecido en los procesos de construcción curricular por lo que el Ministerio de Educación prioriza la participación democrática y plural de los actores educativos en el proceso construcción del proyecto educativo de la provincia el cual se materializa en el currículum para los distintos niveles de la educación obligatoria.

³ **Ferreyra, Horacio y Peretti, Gabriela** (2010): “Competencias básicas. Desarrollo de capacidades fundamentales: aprendizaje relevante y educación para toda la vida” Congreso Iberoamericano de Educación. Metas 2021. Buenos Aires. Argentina.

⁴ **Furlán, Alfredo** (1996): “Currículum e institución” Cuadernos del Instituto Michoacano de Ciencias de la Educación. México